

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda en la segunda planta alta, letra F, del edificio en construcción, sito en La Senia, paseo de la Clotada, Amposta y Lérica; se accede a la misma a través de la escalera que arranca del único porche y zaguán del edificio, ubicado en la avenida Clotada, ocupa una superficie construida de 95 metros 77 decímetros cuadrados, construida, con parte proporcional en zaguán y escalera, de 119 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 3 decímetros cuadrados; tiene asignado como anejo el garaje número 2-G2, sito en el semisótano del edificio, con una superficie construida, con parte proporcional en vías de acceso y zona de maniobra, de 40 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 53 decímetros cuadrados, linda: Izquierda, vivienda planta segunda, letra E; derecha, linde izquierdo del edificio; fondo, paseo Clotada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.489, libro 166, de La Senia, folio 162, finca 11.618.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.273.771 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de marzo de 1998.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—El Secretario.—15.028.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Molero Troya y don Francisco Molero Guardado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder ser notificados los deudores en el domicilio aportado en los autos servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Casa sita en Olvera, en su calle Maestro Amado, número 4, segundo, compuesta de dos plantas, con superficie aproximada de 40 metros cuadrados cada una. Linda: Por la izquierda, entrando, con otra de don Antonio Sánchez Toledo; por la derecha, con la de don José María Blanco Martos, y fondo, con casa de los hermanos Pérez Sabina en la calle Generalísimo Franco, hoy calle Llana. Sale a licitación por la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Consolación Ríos Jiménez.—El Secretario.—15.053.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Segundo Lor Rodríguez, doña Rosalía García Blázquez y doña Cristina del Teso Velasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 8 de mayo, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 9 de junio, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de julio, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.036.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 0280-0000-18-0226/97.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

B) Uno.—Local comercial bajo, sito en la planta baja del edificio en Arenas de San Pedro (Ávila), travesía del Castillo, número 9, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie útil de 90 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, travesía del Castillo; derecha, don Emilio Orte Linaje; izquierda, elementos comunes del edificio, y fondo, porción segregada.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 32 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 479, libro 103, folio 85, finca 11.446, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Arenas de San Pedro a 6 de marzo de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—15.318.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 113/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José María Marrugat Fontanals y doña María Victoria Tapia Conde, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo de 1998; para la segunda, el día 5 de junio de 1998, y para la tercera, el día 3 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intencional personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 2 del conjunto residencial sito en término de Sant Cebrià de Vallalta. Está en parte en las plantas sótanos, baja y piso. Consta de varias habitaciones, dos terrazas y zona ajardinada, situada en la parte delantera y posterior. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento de automóvil y cuarto trastero. Mide 75 metros 50 centímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, sur, con escalera de acceso y zona ajardinada; derecha, este, vivienda A; fondo, norte, zona ajardinada; izquierda, oeste, vivienda C. Coeficiente: 31,38 por 100.

Tipo para la subasta: 6.400.000 pesetas.

Ampliación para hacer constar que los datos registrales de la finca objeto de subasta son los siguientes:

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.371, libro 34 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 194, finca número 1.242-N, inscripción quinta.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados, don José María Marrugat Fontanals y doña María Victoria Tapia Conde.

Dado en Arenys de Mar a 3 de febrero de 1998.—El Secretario, Juan Calzadilla.—14.990.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento número 102/1996 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. Secretario don Pedro Vivancos Gil.

Providencia Juez sustituto don Adolfo Navarro Miranda.

En Arrecife de Lanzarote a 2 de marzo de 1998. Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos, y de conformidad con lo solicitado, notifíquese la existencia del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a doña Juana María Gopar Perdomo por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que así se propone y firma, doy fe.  
Conforme. El Juez sustituto. El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Juana María Gopar Perdomo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca inscrita al tomo 939, libro 97, folio 84, finca número 8.218, del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.303.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco de León Torres y doña Carmen Arbelo Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018025697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

1. Urbana.—Casa de una sola planta, sita en plaza Pío XII, de Arrecife, señalada con el número 1. Tiene una superficie de 168 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 198, folio 59, finca número 5.436.

Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 6 de marzo de 1998.—El Juez sustituto, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—15.304.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industriales de Construcción de Lanzarote, Sociedad Anónima», contra «Orvi Constructora Canaria, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 3465000017070381, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.